



Empresa de Desarrollo Urbano
Municipio de Medellín

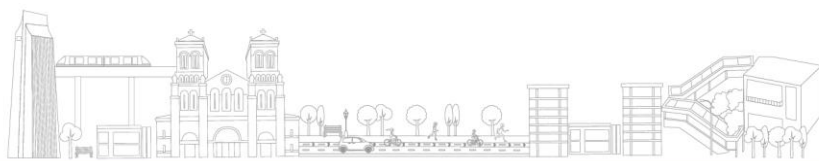
**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – DIRECCION
BUEN COMIENZO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA
MODIFICACION N° 2 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600096269 DE 2022**

OBJETO

**“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA
GERENCIA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA DE LOS PROYECTOS A CARGO LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO DEL DISTRITO DE MEDELLÍN”**

NOVIEMBRE DE 2023



1. ANTECEDENTES

El PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA esta implementado con base de la política pública de la primera infancia Acuerdo 54 de 2015, el cual tiene como objeto *“Garantizar a través de las distintas acciones y programas a los niños y a las niñas de Medellín, desde la gestación hasta cumplidos los seis (6) años de edad un desarrollo adecuado, integral, diverso e incluyente, contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades afectivas, biológicas y sociales, potenciando sus competencias, capacidades y habilidades.”*

La Política Municipal se articula con lo establecido en la política Nacional de cero a siempre ley 1804 de 2016 que tiene como propósito *“Establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral. Con ello busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad, así como la materialización del Estado Social de Derecho.”*

El Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “Medellín Futuro”, en su línea estratégica 2, denominada *Transformación Educativa y Cultural*, componente 2.1 Buen Comienzo para una escuela pertinente y oportuna.

La Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo es la oferta pública de Medellín, de atención integral a la primera infancia, como política pública poblacional invita a la unión de acciones intersectoriales, intencionadas y coordinadas para asegurarle a cada niña y niño del territorio nacional las condiciones necesarias para que se desarrolle plenamente. Estas acciones deben ser pertinentes, oportunas, flexibles, diferenciales y continuas.

Es así como el Municipio de Medellín, a través de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo - UAEBC y la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, celebraron el Contrato Interadministrativo 4600096269 DE 2022, el cual tiene por objeto: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA DE LOS PROYECTOS A CARGO LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO DEL DISTRITO DE MEDELLÍN”.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

CONTRATANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU
NIT:	800.223.337-6
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA DE LOS PROYECTOS A CARGO LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO DEL DISTRITO DE MEDELLÍN
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROSCIENTOS SEIS MIL PESOS M.L. (\$104.742.695.406).
VIGENCIA 2023:	TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$34.133.757.594) (IVA INCLUIDO y GMF INCLUIDO)
VIGENCIA 2024:	SETENTA MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M.L. (\$70.608.937.808). (IVA INCLUIDO y GMF INCLUIDO).
PLAZO INICIAL:	Veinticuatro meses (24) calendario, sin exceder el 31 de diciembre del 2024
FECHA SUSCRIPCION:	30 de diciembre de 2022
ACTA DE INICIO:	06 de enero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024

2. OBJETO:

Modificación N° 2 – y otro sí N° 2 al contrato interadministrativo n° 4600096269 de 2022 cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA DE LOS PROYECTOS A CARGO LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO DEL DISTRITO DE MEDELLÍN”.

3. PROPUESTA DE DISMINUCION DE RECURSOS N° 1:

En el marco del proyecto “Vigencias Futuras” del Municipio de Medellín, la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU actualmente adelanta con la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo el **Contrato Interadministrativo N° 4600096269 de 2022**, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA GERENCIA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA DE LOS PROYECTOS A CARGO LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO DEL DISTRITO DE MEDELLÍN”.

La EDU en cumplimiento de sus obligaciones como mandataria ha venido adelantando las actividades contractuales pactadas con relación a los 3 componentes que conforman el plan maestro de infraestructura aprobado para ser ejecutado con las vigencias 2023 – 2024 según se describen en el acuerdo 059 del 2022, En consideración a lo anteriormente mencionado, el día 25 de octubre del 2023 fue radicada la solicitud con numero 202330931881 por parte de la supervisión de la Unidad administrativa especial Buen comienzo-UAEBC, radicado EDU 20232011856, donde requerían el estado financiero del componente ejecución Convenio Interadministrativo No 4600096269 de 2022, a su vez se solicitó la suspensión de los procesos en estructuración y publicación de procesos de obra y la liberación de las disponibilidades presupuestales que a la fecha no tuvieran compromiso presupuestal.

Atendiendo la solicitud realizada por parte de la supervisión del contrato interadministrativo de la UAEBC, se procedió a suspender los procesos de contratación mencionados; por tal motivo se solicitó la liberación de los CDP que avalaban tanto los procesos de obra como de interventoría tal como se relacionan a continuación:

PROYECTO	CONCEPTO	CDP	VALORES
JIBC DOCE DE OCTUBRE	OBRA	1848	470.562.843
JIBC VERSALLES	OBRA	1849	745.128.173
JIBC CASTILLA	OBRA	1850	1.168.090.308
JIBC DOCE DE OCTUBRE	INTERVENTORIA	1858	70.584.427
JIBC VERSALLES	INTERVENTORIA	1859	111.769.226
JIBC CASTILLA	INTERVENTORIA	1860	175.213.546
TOTAL			2.741.348.523

Anexo 1: Cuadro valores CDP proyectos.

A continuación, se presenta el estado financiero del contrato inter administrativo 4600096269 del 2022 con corte al 30 de octubre donde se evidencia el recurso disponible en cada uno de los componentes de la ficha como se relacionan a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 96269 DE 2022							
COMPONENTE	TOTAL VALOR INICIAL CONVENIO	VALOR VIGENCIA 2023	REDISTRIBUCIÓN N° 1	VALOR TOTAL	DISPONIBILIDAD COMPROMETIDO	EJECUTADO	SALDO CONVENIO AL 7 de NOVIEMBRE DE 2023
PERSONAL	\$ 3.161.114.937	\$ 1.895.726.987	-\$ 38.581.777	\$ 1.857.145.210	\$ 1.856.731.417	\$ 836.383.137	\$ 413.793
ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 4.199.400.000	\$ 3.295.269.502	-\$ 1.796.963.388	\$ 1.498.306.114	\$ 1.443.775.051	\$ 207.666.409	\$ 54.531.063
EJECUCION	\$ 61.003.372.206	\$ 13.927.513.849	\$ 7.197.070.361	\$ 21.124.584.210	\$ 12.794.715.537	\$ 4.627.867.855	\$ 8.329.868.673
GESTION PREDIAL	\$ 27.040.974.442	\$ 11.698.034.045	-\$ 5.710.262.768	\$ 5.987.771.277	\$ 5.987.771.277	\$ 55.200	\$ 0
APOYO LOGISTICO	\$ 1.185.550.943	\$ 586.237.570	-\$ 61.489.450	\$ 524.748.120	\$ 444.617.297	\$ 173.491.183	\$ 80.130.823
SOCIAL Y COMUNICACIÓN	\$ 50.000.000	\$ 20.000.000	\$ 100.000.000	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	\$ 16.276.906	\$ 0
HONORARIOS+ IVA	\$ 7.591.229.293	\$ 2.523.518.405	\$ 310.227.022	\$ 2.833.745.427	\$ 0	\$ 0	\$ 805.862.702
GRAVAMEN FRO	\$ 461.053.584	\$ 150.249.058		\$ 150.249.058	\$ 150.249.058	\$ 14.820.473	\$ 0
POLIZA	\$ 50.000.000	\$ 37.222.292		\$ 37.222.292	\$ 37.222.292	\$ 37.222.292	\$ 0
TOTAL	\$ 104.742.695.406	\$ 34.133.771.708	\$ 0	\$ 34.133.771.708	\$ 22.835.081.929	\$ 5.913.783.455	\$ 9.270.807.054

Anexo 2: Estado financiero corte 30 de octubre del 2023

Teniendo en cuenta que a la fecha del recibo de la solicitud por parte de la UAEB, se tienen en ejecución el contrato 3302-329 del 2023 con el contratista INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALACIO BAENA S.A. y el contrato 229 del 2022 con el contratista GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ BETANCUR, se procedió a realizar un balance de mayores y menores cantidades para determinar el valor de los recursos requeridos para culminar la ejecución de los jardines infantiles, los cuales fueron avalados por parte de la interventoría y la supervisión de ejecuciones de la EDU con los siguientes valores:

PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
JIBC MORAVIA	OBRA	\$ 163.605.207
JIBC ALTOS DE SAN JUAN	OBRA	\$ 37.014.937
JIBC CARPINELO	OBRA	\$ 475.090.192
JIBC AURES	OBRA	\$ 323.715.699
JIBC SANTO DOMINGO	OBRA	\$ 374.900.905
TOTAL		\$ 1.374.326.940

Anexo3: balance de recursos requeridos por cada proyecto en ejecución.

A continuación, se presenta el cuadro con el estado financiero del contrato interadministrativo 4600096269 del 2022 con los recursos disponibles por componente con fecha de corte al 7 de noviembre del 2023. En este cuadro se presenta la proyección de los recursos requeridos para los jardines infantiles: JIBC Santo Domingo, JIBC Moravia, JIBC Altos de San Juan; JIBC Aures y JIBC Carpinelo, los cuales se ejecutaran en la vigencia actual.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 96269 DE 2022								
COMPONENTE	VALOR TOTAL INICIAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	VALOR VIGENCIA 2023	VALOR VIGENCIA 2024	REDISTRIBUCIÓN N° 1	VALOR TOTAL	DISPONIBILIDAD COMPROMETIDO	EJECUTADO	DISMINUCIÓN RECURSOS VIGENCIA 2023
PERSONAL	\$ 3.161.114.937	\$ 1.895.726.987	\$ 1.265.387.950	-\$ 38.581.777	\$ 1.857.145.210	\$ 1.856.731.417	\$ 836.383.137	\$ 413.793
ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 4.199.400.000	\$ 3.295.269.502	\$ 904.130.498	-\$ 1.796.963.388	\$ 1.498.306.114	\$ 1.443.775.051	\$ 207.666.409	\$ 54.531.063
EJECUCION	\$ 61.003.372.206	\$ 13.927.513.849	\$ 47.075.858.357	\$ 7.197.070.361	\$ 21.124.584.210	\$ 14.169.042.477	\$ 4.627.867.855	\$ 6.955.541.733
GESTION PREDIAL	\$ 27.040.974.442	\$ 11.698.034.045	\$ 15.342.940.397	-\$ 5.710.262.768	\$ 5.987.771.277	\$ 5.987.771.277	\$ 55.200	\$ 0
APOYO LOGISTICO	\$ 1.185.550.943	\$ 586.237.570	\$ 562.091.081	-\$ 61.489.450	\$ 524.748.120	\$ 444.617.297	\$ 173.491.183	\$ 80.130.823
SOCIAL Y COMUNICACIÓN	\$ 50.000.000	\$ 20.000.000	\$ 30.000.000	\$ 100.000.000	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	\$ 16.276.906	\$ 0
HONORARIOS+ IVA	\$ 7.591.229.293	\$ 2.523.518.405	\$ 5.117.725.000	\$ 310.227.022	\$ 2.833.745.427	\$ 0	\$ 0	\$ 675.026.778
GRAVAMEN FRO	\$ 461.053.584	\$ 150.249.058	\$ 310.804.525		\$ 150.249.058	\$ 150.249.058	\$ 14.820.473	\$ 31.062.578
POLIZA	\$ 50.000.000	\$ 37.222.292	\$ 0		\$ 37.222.292	\$ 37.222.292	\$ 37.222.292	\$ 0
TOTAL	\$ 104.742.695.406	\$ 34.133.771.708	\$ 70.608.937.808	\$ 0	\$ 34.133.771.708	\$ 24.209.408.869	\$ 5.913.783.455	\$ 7.796.706.768

Anexo 4: Estado financiero corte 7 de noviembre del 2023

El día 8 de noviembre del 2023 actuando como mandante del contrato, la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo – UAEBBC envía la solicitud con radicado No 202330953030 a la Empresa de Desarrollo Urbano, radicado EDU 20232012410, la propuesta para modificar el contrato interadministrativo 4600096269 del 2022 la cual se relaciona a continuación:” (...)

En el marco del contrato 4600096269 de 2022 suscrito entre Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-, se establece la necesidad de avanzar en la intervención y recuperación de la infraestructura física esencial para la prestación del servicio y la cobertura social misional. Sin embargo, a la fecha se ha logrado identificar que no se ha finalizado el proceso de contratación derivada a través del cual se iniciarían las obras de intervención física contempladas para la vigencia 2023, por lo cual no sería posible implementar el recurso en la presente vigencia, en atención a las etapas precontractuales, contractuales, legalización e inicio de obra, afectando el principio de anualidad y vigencia fiscal de la administración.

Teniendo en cuenta que el avance de la contratación derivada del componente de ejecución no presenta un compromiso completo de los recursos a administrar y considerando que solo quedan dos meses para terminar la presente vigencia, se solicita a la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- suspender la ejecución de estos procesos, con la finalidad de permitir a la siguiente administración el desarrollo de los procesos de manera íntegra, realizando la priorización de sedes a intervenir y recursos a utilizar para lo mismo.

En tal sentido, solicito se avance en el reintegro de los recursos no comprometidos al Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por valor de siete mil setecientos noventa y seis millones setecientos seis mil setecientos sesenta y ocho pesos (\$\$ 7.796.706.768), de acuerdo con el cuadro de ejecución presupuestal presentado por su despacho y revisado por

la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en conjunto con la Gerencia de Proyectos Especiales.

Se da claridad que, con la finalidad de dar garantizar el buen término de las actividades en desarrollo, se estableció mantener un valor de mil trescientos setenta y cuatro millones trescientos veintiséis mil novecientos cuarenta pesos (\$1.374.326.940) destinados a concluir las ejecuciones de adecuaciones en los Jardines Infantiles Santo Domingo, Comuna 13, Moravia, Altos de San Juan, Carpinelo y Aures. Igualmente se mantiene el recurso solicitado por la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- para garantizar el talento humano que permita concluir los procesos de gestión predial, planeación, diseño y estructuración de proyectos, supervisión de contratación derivada, gestión social y comunicación; así como cualquier otro proceso derivado del objeto contractual.)”(…)

Siguiendo las indicaciones del ordenador del gasto, se realiza la disminución de recurso para la vigencia 2023 por un valor de: **siete mil setecientos noventa y seis millones setecientos seis mil setecientos sesenta y ocho pesos (\$\$ 7.796.706.768)**, a continuación, se presenta el balance general del contrato interadministrativo para las vigencias 2023-2024

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 96269 DE 2022									
COMPONENTE	VALOR TOTAL INICIAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	VALOR VIGENCIA 2023	VALOR VIGENCIA 2024	REDISTRIBUCIÓN N° 1	VALOR TOTAL	DISPONIBILIDAD COMPROMETIDO	EJECUTADO	DISMINUCION RECURSOS VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DESPUES DE DISMINUCION
PERSONAL	\$ 3.161.114.937	\$ 1.895.726.987	\$ 1.265.387.950	-\$ 38.581.777	\$ 1.857.145.210	\$ 1.856.731.417	\$ 836.383.137	\$ 413.793	\$ 3.122.119.367
ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 4.199.400.000	\$ 3.295.269.502	\$ 904.130.498	-\$ 1.796.963.388	\$ 1.498.306.114	\$ 1.443.775.051	\$ 207.666.409	\$ 54.531.063	\$ 2.347.905.549
EJECUCION	\$ 61.003.372.206	\$ 13.927.513.849	\$ 47.075.858.357	\$ 7.197.070.361	\$ 21.124.584.210	\$ 14.169.042.477	\$ 4.627.867.855	\$ 6.955.541.733	\$ 61.244.900.834
GESTION PREDIAL	\$ 27.040.974.442	\$ 11.698.034.045	\$ 15.342.940.397	-\$ 5.710.262.768	\$ 5.987.771.277	\$ 5.987.771.277	\$ 55.200	\$ 0	\$ 21.330.711.674
APOYO LOGISTICO	\$ 1.185.550.943	\$ 586.237.570	\$ 562.091.081	-\$ 61.489.450	\$ 524.748.120	\$ 444.617.297	\$ 173.491.183	\$ 80.130.823	\$ 1.043.930.670
SOCIAL Y COMUNICACIÓN	\$ 50.000.000	\$ 20.000.000	\$ 30.000.000	\$ 100.000.000	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	\$ 16.276.906	\$ 0	\$ 150.000.000
HONORARIOS+ IVA	\$ 7.591.229.293	\$ 2.523.518.405	\$ 5.117.725.000	\$ 310.227.022	\$ 2.833.745.427	\$ 0	\$ 0	\$ 675.026.778	\$ 7.226.429.537
GRAVAMEN FRO	\$ 461.053.584	\$ 150.249.058	\$ 310.804.525		\$ 150.249.058	\$ 150.249.058	\$ 14.820.473	\$ 31.062.578	\$ 429.991.006
POLIZA	\$ 50.000.000	\$ 37.222.292	\$ 0		\$ 37.222.292	\$ 37.222.292	\$ 37.222.292	\$ 0	\$ 50.000.000
TOTAL	\$ 104.742.695.406	\$ 34.133.771.708	\$ 70.608.937.808	\$ 0	\$ 34.133.771.708	\$ 24.209.408.869	\$ 5.913.783.455	\$ 7.796.706.768	\$ 96.945.988.638

4. OTRO SÍ N° 2:

4.1. Modificación Valor contrato.

El valor total del Contrato Interadministrativo luego de la modificación 2 será:

- **EL VALOR TOTAL:** NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L. **(\$96.945.988.638)**

- **TOTAL, RECURSOS A ADMINISTRAR** OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$89.239.568.094).
- **HONORARIOS GERENCIA 8%** equivalentes a CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L. (\$5.432.643.681).
- **HONORARIOS PREDIOS (3%)**: SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$639.921.350)
- **IVA HONORARIOS (19%)**: MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$1.153.787.356)
- **PÓLIZAS (NO SUJETO A PAGO DE HONORARIOS)**: CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$50.000.000).
- **GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO (4X1000)**: TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$386.060.439).
- **GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4X1000)**: CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M.L. (\$44.818.128).

4.2. Modificación Honorarios.

Teniendo en cuenta la disminución presentada para la vigencia 2023 donde se reduce el recurso destinado para realizar la ejecución de las obras correspondientes a las adecuaciones integrales del **Componente 3**, se hace necesario recalcular el % de honorarios que se establecen en la propuesta, pues se debe especificar que los honorarios correspondientes a la gerencia integral del proyecto en la propuesta de modificación No 1 correspondían a un 8% equivalente a: SIETE MIL CIENTO TREINTA NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M.L. (\$7.139.949.909) IVA incluido. Y un 3% de honorarios por la gestión predial del proyecto equivalente a: SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M.L. (\$761.506.407) IVA incluido.

En esta modificación 2 se disminuyen los **Honorarios Gerencia (8%)**: en SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 675.026.778).

Según Cuadro de disminución los honorarios luego de la modificación 2 quedaron de la siguiente manera:

- **Honorarios Gerencia 8%** equivalentes a CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$5.432.709.642).
- **Honorarios Predios (3%):** SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$639.921.350)
- **IVA HONORARIOS (19%):** MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$1.153.799.889).

4.3. Aclaración pago honorarios.

El Distrito Especial de Ciencia Tecnología E Innovación de Medellín - Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- suscribieron Contrato Interadministrativo 4600096269 de 2022, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación de gerencia integral para el fortalecimiento de la infraestructura física en atención a la primera infancia de Medellín”, con un plazo de veinticuatro (24) meses y un valor de Ciento Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Dos Mil Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Seis Pesos M.L. (\$104.742.695.406).

En el contrato mencionado se pactaron, además, cláusulas que definen temas como el alcance del contrato, forma de pago de recursos a administrar y de honorarios, obligaciones de las partes, garantías, anticipo a contratos derivados, clausula penal, terminación, indemnidad, impuestos, liquidación, documentos del contrato, entre otras.

En atención a lo acordado por las partes, respecto al valor del contrato, se discriminó en los siguientes ítems: recursos a administrar, honorarios de gerencia, honorarios de predios, póliza, IVA, GMF, GMF RENDT, lo que da el resultado del valor total del contrato; con ello se pactó la forma de pago del contrato que corresponde para los años 2023 y 2024 respectivamente en concordancia con los ítems a desembolsar y pagar.

Aunado a lo anterior, en la cláusula VIGÉSIMA CUARTA, del contrato se pactó respecto a los DOCUMENTOS DEL CONTRATO que, “Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: a) Certificados de Disponibilidad, b) Estudios Previos, c) Propuesta presentada por EL CONTRATISTA, d) Certificado de existencia y representación legal, d) anexo al contrato y todos los demás documentos que se suscriban durante la ejecución del contrato.”

Así pues, se pactó una forma de pago discriminada en 6 pagos, así:

- 20% PRIMER DESEMBOLSO
- 20% SEGUNDO DESEMBOLSO
- 20% TERCER DESEMBOLSO
- 20% CUATRO DESEMBOLSO
- 10% QUINTO DESEMBOLSO
- 10% SEXTO DESEMBOLSO

La EDU realizara cobros mensuales contra ejecución.

De acuerdo a la forma de pago estipulada, se procedió con la solicitud del primer pago del 20% de los honorarios más IVA, correspondiente a la suma de MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.518.245.859) INCLUIDO IVA, el cual efectivamente se facturó con el consecutivo FA1098 y se procedió con el pago respectivo.

Lo anterior, tal como quedó plasmado en la propuesta técnico económica que hace parte integrante del contrato así: “Un primer pago del 20% de los honorarios más IVA, correspondiente a la suma de MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.518.245.859) INCLUIDO IVA, el cual se facturará una vez suscrita se dé inicio en la plataforma SECOP II y se dé constancia de esto del contrato interadministrativo, y con la entrega del cronograma de trabajo y plan de inversión de los recursos a administrar”, condiciones que fueron cumplidas y por ello, se procedió con el envío de la factura y el respectivo pago por parte del cliente.

En consonancia con lo expresado de acuerdo a la forma de pago establecida por las partes, sobre el 80% de los honorarios restantes, se pactó lo siguiente: “El 80% restante de los honorarios se pagarán a la EDU mensualmente, Se pagarán de forma mensual previa presentación de factura y autorización de la Supervisión del Contrato Interadministrativo, según la ejecución financiera debidamente soportada en informe mensual en el cual Incluirán los honorarios generados en el periodo hasta llegar a la suma de SEIS MIL SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. (\$6.072.983.435).”

De esta manera, se estipuló en la NOTA 22 del mismo documento que: “Cuando el pago de los honorarios del contrato contabilizado desde el primer día de ejecución alcance hasta un 60% de su valor (incluido el 20% pagado), no se realizarán más pagos por concepto de honorarios hasta que la ejecución presupuestal del contrato sea igual al 60%. A partir de allí, se pagarán los honorarios contra la ejecución real del contrato, para ello la EDU presentará y legalizará factura mensual de los honorarios sobre los costos directos e indirectos, la cual se liquidará con base en el valor del presupuesto ejecutado, hasta llegar al 100% del valor de los honorarios pactados.”

De lo anterior, es posible concluir, que los pagos se van desembolsando tal como se pactaron contractualmente y en consonancia con los valores y porcentajes del contrato, hasta el momento de llegar al punto de equilibrio

del 60% de ejecución física y financiera, ahí se frenan los desembolsos y solo se pagará de acuerdo al presupuesto ejecutado y se emitirá factura mensual.

Cabe mencionar que a la fecha no se han realizado ningún cobro por concepto de honorarios a parte de los correspondientes al 20% que se mencionan son parte integral de la propuesta presentada, por tal motivo se hace necesario suscribir esta nota aclaratoria para poder realizar el cobro de los honorarios generados por la ejecución de los proyectos vigentes.

4.4. Pago tercer desembolso:

Cabe mencionar que a la fecha está pendiente realizar el tercer desembolso que inicialmente estaba proyectado para agosto del 2023 por un valor de TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS ML (\$13.633.503.038), pero con la modificación No2 al contrato interadministrativo 4600096269 del 2022 quedaría DISCRIMINADO de la siguiente manera:

- **RECURSO A ADMINISTRAR:** SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ml (\$ 6.866.155.714)
- **HONORARIOS TOTALES:** TRESCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ML (\$ 360.971.283)
- **IVA 19%:** SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 68.584.543)
- **GMF:** VIENTITRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ML (\$ 23.109.862)
- **GMF REND:** TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS ML (\$ 36.220.726)
- **TOTAL TERCER DESEMBOLSO:** SIETE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ML (\$ 7.355.042.128)

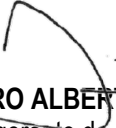
GARANTÍAS: Modificar las garantías constituidas de conformidad con el presente documento.

VIGENCIAS Y MODIFICACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al Contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado y sus cláusulas permanecerán indemnes.

DOCUMENTOS: Hacen parte del presente Otrosí, los siguientes documentos: Solicitudes radicados No. 202330931881 y 202330953030 del 25 de octubre y 8 de noviembre del 2023, emitidas por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo - UAEB, y la supervisión del contrato interadministrativo No 4600096269 de 2022

Medellín, noviembre de 2023


RAUL EDUARDO MORALES VALLEJO
Gerente General
Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-


JAIRO ALBERTO ESPINOZA URIBE
Subgerente de Negocios Estratégicos
Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-

Proyectó: David Alejandro Camargo Montoya	Revisó: Sandra patricia Bechara Abogada	Aprobó: Luis Omar Marín Bedoya
Coordinador 	Abogada Revisó: Jennifer Marin Naranjo Profesional B 	Secretario General 